

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 6 de Julio de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1912)	O/O	Fechas	O/O	ACCIONES	Pesetas	O/O	O/O
		<i>Al contado.</i>							
2-7-925	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,00	2-7-925	581,00	Banco de España.....	500		570,00
2-7-925	70,05	> E, de 25.000 > >	70,05	3-7-925	231,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		231,00
2-7-925	70,10	> D, de 12.500 > >	70,30	2-7-925	875,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-7-925	70,10	> C, de 5.000 > >	70,40	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
2-7-925	70,10	> B, de 2.500 > >	70,40	3-7-925	168,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	168,00
3-7-925	70,10	> A, de 500 > >	70,50	2-6-925	161,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
2-7-925	70,00	> G, de 100 > >	70,30	3-7-925	325,00	Unión Española de Explosivos...	100		325,00
2-7-925	70,60	> H, de 200 > >	70,20	3-7-925	104,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		103,25
26-6-925	70,35	En diferentes series.....	70,25	2-7-925	41,75	carera España..... (Ordinarias..	500		42,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		30-6-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Empañillado.</i>		3-7-925	333,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		333,50
2-7-925	83,82	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,10	3-7-925	355,50	Idem Norte de España.....	475		361,00
3-7-925	83,85	> E, de 12.000 > >	84,30	3-7-925	50,50	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		51,00
3-7-925	83,85	> D, de 6.000 > >	84,25						
3-7-925	83,85	> C, de 4.000 > >	84,25	2-7-925	379,00	OBLIGACIONES			
2-7-925	83,80	> B, de 2.000 > >	84,25	3-7-925	92,30	Bonos del Banco de España...	500	4	
2-7-925	84,25	> A, de 1.000 > >	84,25	3-7-925	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	
3-7-925	87,00	> G, de 100 > >	85,50	3-7-925	110,95	Idem id. id.....	500	6	
3-7-925	87,00	> H, de 200 > >	86,50	19-6-925	77,00	Idem id. id.....	500		
24-11-924	83,80	En diferentes series.....		4-6-925	92,70	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		23-6-925	76,80	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A.	500	4 1/2	
2-7-925	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,75	2-7-925	68,25	Madrid a Ariza..... { > B.	500	7	
3-7-925	86,75	> D, de 12.500 > >	86,75	6-4-925	65,75	Idem Norte de España..... { > C.	500	3	
3-7-925	87,00	> C, de 5.000 > >		12-6-925	65,00	Idem Norte de España..... { 1.ª serie.	500	3	
3-7-925	87,00	> B, de 2.500 > >		18-6-921	63,00	Idem Norte de España..... { 2.ª serie.	500	3	
3-7-925	87,00	> A, de 500 > >	88,50	21-12-924	63,15	Idem Norte de España..... { 3.ª serie.	500	2	
30-6-925	92,00	En diferentes series.....		20-1-923	69,50	Idem Norte de España..... { 4.ª serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Norte de España..... { 5.ª serie.	500		
2-7-925	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,30	30-6-925	88,75	Ayuntamiento de Madrid.			
2-7-925	94,50	> E, de 25.000 > >	94,30	20-6-925	95,50	Obligaciones.....	500		80,00
3-7-925	94,50	> D, de 12.500 > >		3-7-925	87,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-7-925	94,50	> C, de 5.000 > >	95,00	3-7-925	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
2-7-925	94,50	> B, de 2.500 > >	95,00	16-6-925	95,00	Idem id. 1918.....	500		87,75
2-7-925	94,50	> A, de 500 > >	95,00			Cédulas del Ensanche.....	500		
24-6-925	95,00	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
2-7-925	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
2-7-925	94,50	> E, de 25.000 > >	94,75						
3-7-925	94,50	> D, de 12.500 > >	94,75						
3-7-925	94,50	> C, de 5.000 > >	94,75						
2-7-925	94,50	> B, de 2.500 > >	94,75						
2-7-925	94,50	> A, de 500 > >	94,75						
24-6-925	95,00	En diferentes series.....							

OPOSICIONES

ESCUELA DE POLICIA ESPANOLA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO

Relación nominal de los individuos admitidos a los ejercicios de ingreso en la misma, después del sorteo verificado el día 25 de Mayo último, por haber cumplido en fecha oportuna los requisitos exigidos en la Real orden de convocatoria de 5 de Marzo próximo pasado.

D. Evaristo Calisalvo Fernández, le corresponde actuar el 8 de Julio, a las diez horas, reconocimiento; el día 9 a las nueve, primer ejercicio; día 10 a las diez y siete, segundo ejercicio.

Madrid, 2 de Julio de 1925.—El Director, Ignacio Reparaz.

P—

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE ALBACETE

El día 12 del próximo mes de Agosto, a las once, ante la Alcaldía de Almansa y en estas oficinas, tendrá lugar por pliegos cerrados la primera subasta para el aprovechamiento de 2.500 pinos en pie del monte Pinar, número 70 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, perteneciente a los propios de Almansa, bajo el tipo de tasación de 16.306,25 pesetas e indemnización de 601,78 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio y pliego de condiciones que se cita, que con esta fecha se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si no se presentaran licitadores se celebrará una segunda subasta el día 22 siguiente, a la misma hora y sitios y en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 3 de Julio de 1925.—El Ingeniero-jefe, E. Alvarez.

S—1183

El día 13 del próximo mes de Agosto, a las once, ante la Alcaldía de Ayna y en estas oficinas, tendrá lugar, por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.000 pinos en pie del monte Pinar, número 87 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, perteneciente a los propios de Ayna, bajo el tipo de tasación de 18.906 pesetas e indemnización de 691,07 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio y pliego de condiciones que se cita, que con esta fecha se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si no se presentaran licitadores se celebrará una segunda subasta el día 24 siguiente, a la misma hora y sitios y en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 3 de Julio de 1925.—El Ingeniero-jefe, E. Alvarez.

S—1184

El día 19 del próximo mes de Agosto, a las doce, ante la Alcaldía de El Bonillo y en estas oficinas, tendrá lugar, por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos durante un período de cinco años forestales, a contar del próximo, del monte Almorada y otros, número 18 H., perteneciente a los propios de El Bonillo, bajo el tipo de tasación, por los cinco años, de 15.000 pesetas e indemnización anual de 126,25 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio y pliego de condiciones que se cita, que con esta fecha se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si no se presentaran licitadores se celebrará una segunda subasta el día 29 siguiente, a la misma hora y sitios y en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 3 de Julio de 1925.—El Ingeniero-jefe, E. Alvarez.

S—1185

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

El día 3 de Agosto próximo, y hora de las doce, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero-jefe, y en la Alcaldía de Cehégín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para la enajenación de 9.475 pinos marcados en el monte de la pertenencia de dicho pueblo, número 36 del Catálogo de los de utilidad pública, en el sitio "Hoya de la Madroñosa" dentro del cuartel 200 hectáreas, comprendido por los siguientes linderos: Norte, Morra de los Calderones, por la Solana, hasta el Collado de la Madroñosa; Este, desde el Collado de la Madroñosa, por los linderos de la finca La Garrobera, hasta la Rambla del Sahacejo; Sur, desde la Rambla del Sahacejo, por los linderos de la finca El Maleconcillo, y Oeste, partiendo de los linderos del Maleconcillo al Puntal de la Barraca, atravesando el barranco del Infierno, hasta la Morra de los Calderones, cuyos pinos, en rollo y con corteza, arrojan aproximadamente 3.555 metros cúbicos de maderas y 6.000 estéreos de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 83,100 pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta se celebrará la segunda diez días después a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carbonero y extracción de los productos será el de veinte meses, contados desde la expedición de la licencia, y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento regirán las condiciones generales y especiales del

pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921.

El rematante depositará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 1.734,14 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "señalamiento, marquee y cubicación de árboles y leñas", "entrega", "contada en blanco" y "reconocimiento final", de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Murcia, 3 de Julio de 1925.—El Ingeniero-jefe, Eustaquio de los Reyes.

S—1191

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

A las doce horas del día en que se cumplan los diez, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar la primera subasta para la enajenación, por un período de cinco años, que comprende desde el año 1925-26 a 1929-30, de los aprovechamientos de pastos, montanera y labores, del grupo de montes del término y propios de Jerez de la Frontera, que a continuación se expresan con su tasación correspondiente:

Monte "Charco de los Hurones". 30.560 pesetas.

Monte "La Jarda (primera suerte)". 41.230 pesetas.

Monte "La Jarda (segunda suerte)". 43.083 pesetas.

Monte "Halo de la Jardilla". Pesetas 27.533,25.

Monte "Quejigal". 24.035 pesetas.

Monte "Torongil". 15.240 pesetas.

Monte "Montifari". 10.255 pesetas.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en Cádiz, en la Jefatura del Distrito forestal (calle de San José, número 8 duplicado), bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo, con asistencia del Notario que le corresponda en turno; y en Jerez de la Frontera, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde de dicha ciudad y del funcionario que designe el señor Ingeniero Jefe.

Las proposiciones se harán a cada monte por separado, en pliegos cerrados y con arreglo a las prescripciones legales.

El rematante está obligado a satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, según los pliegos de condiciones, todos los gastos del expediente, de anuncios y presupuestos de ejecución de los aprovechamientos.

En las oficinas del Distrito forestal, en Cádiz, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se encuentran los pliegos de condiciones y presupuestos de ejecución, para conocimiento de los interesados.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda a los diez días después, por el mismo tipo y condiciones que la primera.

Cádiz, 2 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Quero.

S—1176

DISTRITO FORESTAL DE JEREZ

Aprobado por Real orden de 9 del pasado mes el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito, durante el próximo año forestal, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 11 del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana, para la celebración, en las oficinas del Distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de Almazán, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 6.000 esteros de leña gruesa de encina y 8.000 esteros de leña menuda de la misma especie, que deberán ser cortados en el monte denominado Vedado, de la pertenencia de la villa de Almazán, y en el sitio del mismo que se conoce por el nombre de El Chaparral. El tipo de la acción de estos productos, que sirve de base para la subasta, es el de 52.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento estará expuesto al público desde el día en que este anuncio se publique, en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Almazán.

Queda obligado el rematante a ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de Soria el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de una peseta, y deberán ajustarse, en su redacción, al modelo que se acompaña. Su presentación ante la mesa deberá tener lugar durante la primera media hora del acto de celebración de la subasta. Al pliego de proposición deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la Sucursal en la provincia de la Caja central de Depósitos o en la Depositaria de Fondos municipales de Almazán una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

Soria, 1 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio que se inserta en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, número ..., correspondiente al día ... o en la GACETA DE MADRID número ... del día ..., y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la ejecución del aprovechamiento de 14.000 esteros de leña del monte Vedado, de Almazán, número 53, se comprometo a la adquisición del referido aprovechamiento, por la cantidad de ... (aquí se expresará, en letra, la cantidad en pesetas que se ofrece).

(Fecha y firma.)

S—1175

ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA DE HARO

Declarada desierta la subasta que fué anunciada en este periódico oficial para el día 5 de Junio último, según anuncio publicado en el número correspondiente al 13 de Mayo próximo pasado, con autorización superior se saca nuevamente a subasta pública el tren de desfonde a vapor que se trata de enajenar, con arreglo al mismo pliego de condiciones y en igual forma en la cantidad mínima de 5.000 pesetas.

Tendrá lugar dicha segunda subasta el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana.

Haro, 3 de Julio de 1925.—El Ingeniero director, Victor Risueño.

S—972

JUNTA DE CERRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

Adquisición por subasta de un cilindro apisonador.

Autorizada esta Junta, por Real orden de 29 de Mayo próximo pasado, para anunciar y celebrar subasta para la adquisición de un cilindro apisonador, de diez a doce toneladas de peso, vacío, con motor de explosión, se anuncia que la referida subasta se celebrará en las oficinas del muelle de Levante, el día 10 de Agosto próximo, admitiéndose pliegos en dichas oficinas hasta las doce horas de dicho día, efectuándose la adjudicación al mejor postor.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que permiten formar juicio de las cualidades que ha de reunir el cilindro que ha de adquirirse, están a disposición de los proponentes en las referidas oficinas, y se advierte que quedarán sin contestar cuantas cartas se reciban relacionadas con la adquisición a que se refiere el presente anuncio.

Alicante, 1 de Julio de 1925.—El Secretario - Contador, Federico Soto.—V.º B.º: El Presidente, Federico Clemente.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición por subasta de un cilindro apisonador, con destino al puerto de Alicante, se comprometo a llevar a efecto la ejecución de dicho cilindro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, formulándose en pesetas). El plazo de entrega será de ... meses, y el cilindro apisonador será fabricado en los talleres de ...

(Todas las cantidades se expresarán claramente en letra.)

S—1174

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CADIZ

El Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hace saber: Que dispuesto por la Superioridad la celebración de una primera subasta para contratar la adquisición de los materiales comprendidos en los ocho lotes que se mencionan en el pliego de condiciones generales publicado en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, números 146 y 147, correspondientes a los días 26 y 27 del mes de Junio próximo pasado, así como el modelo de proposiciones; el acto tendrá lugar a los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas, en el despacho del señor Coronel primer Jefe de esta Comandancia, Presidente del Tribunal de subasta, rigiendo en dicho acto las condiciones que determina el citado pliego de condiciones generales.

El plazo de adquisición de los materiales será de un año, y tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, siendo los precios límites los que figuran en el referido pliego de condiciones.

Cádiz, 2 de Julio de 1925.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Díaz Escribano.

S—1177

COMISION PROVINCIAL DE ALMERIA

Esta Corporación, en sesión de 30 del pasado mes de Junio, dictó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“El Sr. Presidente manifestó que habiendo quedado desiertos los grupos primero y sexto de la subasta de viveres y combustibles a los Establecimientos benéficos, que estaba señalada para el día 27 del corriente, se estaba en el caso de acordar lo procedente. La Comisión acordó, en su vista: primero, que se señalase segunda subasta de esos dos grupos, con el 10 por 100 de aumento, en las mismas condiciones que la anterior, el día 23 de Julio próximo venidero, a las once horas, y segundo, que se remita edicto de este particular a la GACETA y al *Boletín Oficial* de la provincia.”

Almería, 2 de Julio de 1925.—El Presidente, José Benítez.—El Secretario, M. García Langie.

S—1059

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE PONTEVEDRA

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Adolfo Casal Peiteado y D. Abelardo Lorenzo Rodríguez, ambos vecinos de Tuy, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre La Guardia y Guillarey, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1921 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo

proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1.º del mes de Julio próximo, hasta el día 20 del mismo mes, inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Julio de 1925, a las diez y ocho horas, en Pontevedra, y ante una Comisión de esta Junta.

Pontevedra, 27 de Junio de 1925.—
El Secretario, Antonio Romero.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

8-1180

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Serafín González Pousada, vecino de Agüete y D. Evaristo Vázquez Lescaille, vecino de Pontevedra, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías, entre Pontevedra y Cangas, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1.º del mes de Julio próximo hasta el día 20 del mismo mes inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Julio de 1925, a las diez y ocho horas, en Pontevedra, y ante una Comisión de esta Junta.

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Agustín Pereira Fernández, vecino de Villagarcía y D. José Martínez Fernández, vecino de Cambador, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Villagarcía y Cambados, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1.º del mes de Julio próximo hasta el día 20 del mismo mes inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Julio de 1925, a las diez y ocho horas, en Pontevedra, y ante una Comisión de esta Junta.

Pontevedra, 27 de Junio de 1925.—
El Secretario, Antonio Romero.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

8-1181

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Agustín Pereira Fernández, vecino de Villagarcía y D. José Martínez Fernández, vecino de Cambador, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre Villagarcía y Cambados, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1.º del mes de Julio próximo hasta el día 20 del mismo mes inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Julio de 1925, a las diez y ocho horas, en Pontevedra, y ante una Comisión de esta Junta.

diez y ocho horas, en Pontevedra, y ante una Comisión de esta Junta.

Pontevedra, 27 de Junio de 1925.—
El Secretario, Antonio Romero.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

8-1182

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALENCIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Catadau, Carlet, Alcedia, Guadaluar y Alcira, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 28 de Junio próximo, hasta el 27 de Julio inclusive, a las diez y seis horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 29 de Julio de 1925, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia, 26 de Junio de 1925.—
Secretario, Oswaldo Vega.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S-1176

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Tabernes de Valldigna, Favaretz y Cullera, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 28 de Junio próximo, hasta el 27 de Julio inclusive, a las diez y seis horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 29 de Julio de 1925, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil, y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde...

a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S-1179

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE LA HACIENDA PUBLICA**

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de D. Enrique Sánchez Pozo, Recaudador que fué de Contribuciones en la zona de la capital en el segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1915, y primero y segundo del 1196, para que en el plazo de diez días, se personen por sí o por medio de apoderados, en esta Delegación del Tribunal, Oficina de la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de la provincia, a recoger los pliegos y contestar los cargos formulados a dicho ex Recaudador por el alcance que le resultó en el ejercicio de su gestión, previniéndoles que, de no verificarlo, se tendrán aquéllos por contestados, siguiendo los procedimientos que se tramitan en forma reglamentaria, sin nueva citación a los aludidos interesados.

Almería, 3 de Julio de 1925.—El Delegado del Tribunal, Salvador Durán.

P-677

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE ALAVA

Habiéndose solicitado por don Primitivo Vélez de Mendizábal el es-

tablecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Moreda (Alava) y Logroño, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar.

El itinerario, tarifas y demás condiciones del servicio se hallan consignadas en la Memoria presentada.

Vitoria, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, Juan Gómez.

P-676

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE CIUDAD REAL

Por acuerdo de la Junta Central, en sesión de 5 de Mayo último, se eleva a definitiva la concesión provisional de exclusiva del servicio de la clase A para el transporte de viajeros en la línea de Ciudad Real a Torralba de Calatrava, pasando por Carrión de Calatrava, que hizo esta Junta provincial en 30 de Marzo próximo pasado a favor de D. Jorge Carrasco Buendía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Ciudad Real, 3 de Julio de 1925.—El Secretario, Cipriano Arteche.

P-678

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE CASTELLON

Habiéndose solicitado por D. Ramón Julián Orduña el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Chóvar y estación férrea de Soneja, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de

quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar efectuando dos expediciones diarias.

Castellón a 23 de Junio de 1925.—
El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P-673

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Bernardino Pérez Enguix el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre E. de los Valles, Benifairó, Faura, Cuartell, Benovites y Cuart, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches automóviles marca Ford de 16 y 12 asientos, más otro coche de la misma marca, y capacidad de seis viajeros, como reserva, comprometiéndose a verificar cinco viajes redondos al día.

Valencia, 23 de Junio de 1925.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

P-674

Habiéndose solicitado por don Gregorio Roca Agustí el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Marín-Oleau-Liria, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche automóvil marca Scart capaz para 20 asientos, más

otro coche como reserva, comprometiéndose a verificar una expedición diaria.

Valencia, 23 de Junio de 1925.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

P-675

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

La Comisión permanente de este Concejo acordó en sesión del 26 de Marzo último llevar a cabo la expropiación de la casa número 10 de la plazuela de la Carmelana, de esta ciudad, en ejecución del plan de Ensanche aprobado por Real decreto de 24 de Mayo de 1910.

De los datos aportados al expediente que con tal motivo se inició, resulta que son dueñas proindiviso del citado inmueble doña Concepción, doña Cecilia y doña Elvira Blanco González, herederas de D. Juan Blanco Romay, en virtud de testamento por éste otorgado en 18 de Marzo de 1907, ante el Notario de Alvedro D. Camilo Varela de Jul.

De dichas tres condueñas, sólo reside en La Coruña, según diligencias practicadas, la doña Elvira, ignorándose el paradero de sus otras dos hermanas, que hace años se ausentaron para América.

Y siendo necesario proseguir el expediente de referencia se hace público por el presente edicto, que se publicará dos veces, con treinta días de intervalo, en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que las interesadas se personen en el asunto por sí o mediante apoderamiento, advirtiéndose que de no hacerlo se les considerará en ignorado paradero, continuando las diligencias con arreglo a lo establecido en las siguientes disposiciones que a la expropiación afectan y entendiéndose las mismas con el Ministerio fiscal, que las representará en todos los trámites sucesivos, según lo preceptuado en el artículo número 25 de la ley de 26 de Julio de 1892.

La Coruña, 2 de Julio de 1925.—El Alcalde, Manuel Casas.

M-679

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO VASCO

SUCURSAL EN SAN SEBASTIÁN

Habiéndose extraviado dos resguardos de valores en poder de corresponsales, números 59 y 211, expedidos por este Establecimiento con fechas 29 de Enero de 1923 y 15 de Febrero de 1924, a favor de D. Cayetano Setién Elícegui, comprensivos de dos acciones Banco Vasco, cada uno, se anuncia al público por tercera y última vez, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de

la publicación de este anuncio, se formulen las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero, se extenderán duplicados de aquellos resguardos, que anularán los primeros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de Julio de 1925.—
El Secretario, Ignacio Elerza.

X-2261

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 11 de Diciembre de 1924 con el número 10.017, un resguardo de depósito a la vista, de 1.500 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Julio de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpur Santanik.

X-2267

BANCO QUONES DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 1.497/99 de entrada y 655 de registro, expedido por este Banco, con fecha 17 de Junio de 1925, a favor de D. Sergio Alvarez Morán, comprensivo de pesetas 15.000 nominales, en 30 obligaciones especiales, 5 1/2 por 100, de la Compañía Transatlántica Española, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 23 de Julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo por duplicado, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón, 23 de Junio de 1925.

X-2265

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de tercera serie de la línea de Tudela a Bilbao tiene conferidas a la Comisión permanente de Obligacionistas, y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas por cupón a las 38.952 obligaciones de tercera serie de la expresada clase que se encontraban en circulación en 1.º del actual.

Lo que se pone en conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones a los fines consiguientes.

Madrid, 3 de Julio de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-2269

LE PHENIX

COMPAGNIE FRANÇAISE DE SECOURS SUR LA VIE

Balance general de los asientos al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	FRANCOS
Inmuebles.....	74.896.047,25
Rentas perpetuas francesas, 3, 4 y 5 por 100.....	23.554.767,13
Idem amortizables, 3 y 5 por 100.....	6.296.085,40
Obligaciones y bonos de la Defensa nacional 3 por 100.....	1.418.171,20
Bonos del Tesoro.....	6.976.597,50
Bonos y Obligaciones del Crédito nacional.....	5.296.149,00
Obligaciones de ferrocarriles franceses, departamentos, ciudades y colonias.....	209.599.134,21
Empréstitos departamentales, comunales y de las Cámaras de Comercio.....	6.819.616,83
Valores franceses diversos.....	9.132.128,91
Fondos de Estados extranjeros.....	22.408.221,27
Valores extranjeros diversos.....	7.433.267,85
Valores depositados por fianzas en el extranjero:	
Rentas perpetuas francesas.....	23.580.925,32
Valores extranjeros diversos.....	26.895.940,39
Inversiones hipotecarias.....	30.051.354,28
Préstamo sobre valores.....	865.429,85
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Empresa.....	12.147.688,10
Valor de los usufructos.....	1.241.107,09
Valor de las nudas propiedades.....	8.893.321,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas después de la publicación del Decreto ministerial del 23 de Julio de 1907.....	8.375.399,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos al Instituto Nacional Italiano.....	1.513.688,00
Cantidades adeudadas por los reaseguradores por:	
Siniestros a pagar.....	528.961,29
Seguros y rentas vencidos y no pagados.....	65.766,13
Saldo de las cuentas de reaseguradores.....	2.963.337,61
Alquileres pendientes de pago.....	2.002.284,75
Deudas de asegurados pendientes de pago.....	810.175,56
Saldo de las cuentas abiertas en diversas Casas bancarias.....	1.279.365,12
Primas vencidas y no cobradas.....	3.676.803,13
Asegurados deudores.....	1.109.438,20
Intereses vencidos y no cobrados.....	4.867.593,47
Efectivo en Caja.....	610.134,47
Saldo de las Agencias.....	3.211.582,91
TOTAL.....	508.687.032,18

PASIVO

Capital social.....	6.000.000,00
Reserva social o estatutaria.....	4.160.000,00
Reserva de previsión.....	4.700.000,00
Reserva inmobiliaria.....	10.193.071,02
Fondos de guerra:	
Dotaciones de la Compañía.....	2.262.976,28
Participaciones depositadas por los asegurados.....	701.709,75
Reservas suplementarias a las reservas matemáticas de las rentas vitalicias.....	2.964.636,03
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º párrafo 3.º de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	745.442,23
Reservas matemáticas:	
Para riesgos en curso (no deducidos reaseguros).....	459.160.338,15
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:	
a) A Empresas registradas.....	4.045.934,00
b) A Empresas no registradas.....	2.773.100,00
Para riesgos en curso, bajo de	

FRANCOS

ducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....

452.341.254,15

452.341.254,15

Reservas matemáticas para riesgos, inmediatamente exigibles:	
a) Siniestros a pagar.....	3.693.205,33
b) Seguros vencidos y no pagados.....	2.473.694,41
c) Rentas vencidas y no pagadas.....	452.749,20
Reserva para pérdida que pueda resultar de la falta de cobro de las primas vencidas y no cobradas.....	2.000.000,00
Alquileres cobrados con anticipación.....	1.017.229,55
Beneficios correspondientes a los asegurados-participes por 1924.....	76.879,00
Beneficios correspondientes a los asegurados por ejercicios anteriores.....	633.252,00
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente (neto de impuestos).....	1.500.000,00
Reserva para alquileres pendientes de cobro.....	55.690,85
Varios.....	11.026.114,83
Saldo acreedor de la cuenta de ganancias y pérdidas.....	164.526,24
Reserva para la amortización de los valores mobiliarios.....	850.000,00
Reservas para pérdidas de cambio.....	1.000.000,00
TOTAL.....	508.687.032,18

Cuenta general de ganancias y pérdidas en el ejercicio de 1924.

HABER

FRANCOS

Saldo al iniciarse el ejercicio.....	162.716,09
Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios:	
Seguros vida entera.....	115.782,62
Idem mixtos.....	34.256,43
Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios:	
Seguros vida entera.....	1.204.097,89
Idem mixtos.....	6.760.829,09
Idem a plazo fijo.....	217.285,93
Idem dotales.....	587.166,42
Idem combinados.....	835.636,98
Idem populares.....	5.228,69
Idem temporales.....	6.093,84
Idem de supervivencia (capitales).....	1.623,62
Idem mixtos a capital doblado.....	300,12
Idem diferidos con contraseguro (capitales).....	132.871,39
Idem diferidos sin contraseguro (capitales).....	2.113,16
Beneficios sobre las rentas:	
Rentas vitalicias inmediatas.....	74.473,21
Idem diferidas sin contraseguro.....	8.616,12
Producto de los fondos invertidos:	
Alquileres de inmuebles.....	3.928.260,69
Intereses de los valores mobiliarios.....	13.496.182,31
Idem producidos por préstamos de todas clases.....	2.404.125,29
Idem en los Bancos.....	56.392,10
Intereses y beneficios sobre los usufructos.....	104.292,27
Idem id. sobre las nudas propiedades.....	644.741,50
Parte de los gastos generales cargada a las diferentes clases de seguros.....	432.644,40
Idem de las Comisiones idem id. id.....	974.252,27
Retenido sobre la provisión para la amortización de la baja de los valores mobiliarios.....	450.000,00
TOTAL DEL HABER.....	82.704.932,88

	Francos.	
DEBE		
Pérdidas sobre los seguros con participación en los beneficios:		
Seguros completos sin garantía del riesgo de guerra	19.564,05	
Seguros completos con garantía del riesgo de guerra	63.624,07	
Pérdidas sobre las rentas:		
Rentas diferidas con contraseguro	3.124,80	
Rentas de sobrevivencia	67,21	
Anticipo sobre los cobros, afecto a la reserva de garantía	190.352,20	
Parte de los intereses atribuida a las diferentes clases de seguros	15.851.280,01	
Gastos generales del ejercicio	4.565.089,20	
Comisiones del ejercicio	7.942.622,00	
Liquidación de créditos incobrables	54.383,00	
Amortización de la baja de los valores mobiliarios:		
En toda propiedad	1.269.888,60	
En nuda propiedad	3.552,00	
	1.273.440,60	
Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros:	76.879,00	
Vida entera y mixtos		
TOTAL DEL DEBE	30.040.456,14	
Retenido sobre la provisión para la amortización de la baja de los valores mobiliarios	450.000,00	
Saldo a repartir:		
Saldo procedente del ejercicio de 1923	162.716,09	
Saldo neto de la renta de los fondos invertidos (inmuebles y valores mobiliarios)	4.458.781,20	
TOTAL	5.071.497,29	
A deducir: Pérdida industrial del ejercicio de 1924	2.406.971,05	
	2.664.526,24	
El saldo disponible ha sido repartido como sigue:		
Ingreso en la provisión por pérdidas de cambio	1.000.000,00	
Dividendo a los Accionistas	1.500.000,00	
Saldo en fin del ejercicio	164.526,24	
TOTAL	2.664.526,24	

Cuenta de pérdidas y ganancias (operaciones españolas.)

	PESETAS	
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos	617.233,00	
Deducida la porción reasegurada	100.000,00	
	517.233,00	
Por seguros de capitales, caso de vida	>	
Deducida la porción reasegurada	>	
Por rentas vitalicias	20.622,95	
Deducida la porción reasegurada	>	
	20.622,95	
	537.855,95	

		Pesetas.
Rescate de pólizas	158.207,35	
Deducida la porción reasegurada	25.088,00	
	133.119,35	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		159.476,65
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio de 1924		2.075,35
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción	70.000,00	
Gastos generales	207.052,28	
Contribuciones e impuestos	14.647,69	
Comisiones de cobro	308.116,86	
	599.816,73	
Amortización de la baja de los valores mobiliarios:		
1.º Por la anualidad fijada por el Real decreto de 24 de Noviembre de 1922	242.592,42	
2.º Por la depreciación sufrida según las cotizaciones del 31 de Diciembre de 1924	232.980,75	
	475.573,17	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1924:		
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos	7.819.623,00	
Deducida la porción reasegurada	517.951,00	
	7.301.672,00	
Por seguros de capitales, casos de vida	170.177,00	
Deducida la porción reasegurada	>	
	170.177,00	
Por seguros de rentas vitalicias	144.414,00	
Deducida la porción reasegurada	>	
	144.414,00	
	7.616.263,00	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1924:		
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos	160.968,90	
Deducida la porción reasegurada	>	
	160.968,90	
Por seguros de capitales, casos de vida	2.365,00	
Deducida la porción reasegurada	>	
Por seguros de rentas vitalicias	>	
Deducida la porción reasegurada	>	
	163.333,90	
TOTAL	9.687.514,15	

HABER

Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechos en 31 de Diciembre de 1923	176.158,00
Deducida la porción reasegurada	>
	176.158,00

	Pesetas.
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923...	7.900.853,00
Deducida la porción reasegurada	465.792,00
	<u>7.435.061,00</u>
Primas del ejercicio:	
Por seguros, casos de muerte y mixtos.....	1.528.162,85
Por seguros, caso de vida	22.478,90
Por rentas vitalicias...	"
Por otras clases de seguros	"
	<u>1.350.641,75</u>
Primas cobradas de reaseguros aceptados (casos de muerte y mixtos).	16.963,85
	<u>1.367.605,60</u>
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	15.638,90
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	195.024,45
	<u>210.663,35</u>
Intereses a deducir.....	47.564,05
	<u>163.099,30</u>
Derechos de pólizas y adiciones anexas.....	4.175,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	54.985,54
Saldo deudor.....	486.429,71
	<u>9.687.514,15</u>
TOTAL.....	
El Delegado general, R. Gallardo.	X—2211.

COMPANIA FRANCESA "DU PHENIX"

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balances general de cuentas en 31 de Diciembre de 1924.

HABER	FRANCOS
Fondo social	16.000.000,00
Reserva social	8.241.583,11
Reserva de riesgos en curso y eventualidades varias	13.182.761,49
Reserva de previsión.....	3.650.000,09
Siniestros pendientes de arreglo.....	2.727.520,00
Dividendos pendientes de pago.....	231.035,00
Varias cuentas acreedoras.....	12.377.438,52
Ganancias y pérdidas.....	4.747.109,65
	<u>61.157.447,77</u>
TOTAL.....	
DEBE	
Inmuebles	5.201.840,38
Valores del Estado o valores teniendo una garantía del Estado, inmediatamente realizables	36.057.955,61
Valores diversos; párrafo 2.º del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922, inmediatamente realizables	2.134.231,70
Fondos de Estados extranjeros; párrafo 2.º del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922, inmediatamente realizables.....	558.812,50
Valores franceses y extranjeros depositados en garantía	3.690.040,34
Caja	189.212,32
Bancos	3.662.369,16
Efectos a cobrar.....	41.789,55
Agentes diversos	1.690.716,88
Diversas cuentas deudoras.....	1.423.001,18
Compañías de reaseguros.....	1.552.478,15
	<u>61.157.447,77</u>
TOTAL.....	

Cuenta de ganancias y pérdidas de 1924.

HABER	FRANCOS
Primas reservadas para los riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1923.....	18.630.103,49
Primas cobradas (netas de impuestos).....	47.457.951,89
Recursos diversos	6.602.250,02
Reservas para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1923 (reaseguro deducido)	3.759.945,00
	<u>76.450.250,40</u>
Saldo antiguo	951.752,06
Beneficio industrial	569.305,23
Intereses varios.....	3.226.052,31
	<u>81.197.360,05</u>
TOTAL.....	
DEBE	
Gastos generales	7.608.853,40
Primas pagadas a los reaseguradores.....	16.148.325,94
Siniestros pagados	20.646.657,17
Reservas para siniestros pendientes de pago (reaseguro deducido)	2.727.520,00
Comisiones pagadas	7.555.008,96
Amortización de la baja de los valores mobiliarios	8.011.818,16
Primas reservadas para los riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1924.....	13.182.761,49
Beneficio industrial	569.305,23
	<u>76.450.250,40</u>
Saldo acreedor:	
Saldo antiguo	951.752,06
Beneficio del año.....	3.795.357,59
	<u>81.197.360,05</u>
TOTAL.....	

Cuenta de pérdidas y ganancias (operaciones españolas del año 1924).

HABER	PESETAS
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	131.248,60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	142.066,03
	<u>273.314,63</u>
Primas del ejercicio; netas de anulaciones y retornos	899.226,35
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	6.875,40
Intereses de los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.	594,00
	<u>7.469,40</u>
Derechos de pólizas y adiciones.....	2.352,25
Beneficio sobre valores.....	3.300,00
	<u>685.662,63</u>
TOTAL.....	
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	106.736,83
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	36.803,80
Idem generales	66.956,21
Comisiones de cobro.....	105.094,58
Contribuciones e impuestos.....	539,43
	<u>209.394,07</u>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	133.075,45
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	156.948,75
	<u>290.024,20</u>
Saldo acreedor	79.507,53
	<u>685.662,63</u>
TOTAL.....	

LA BALOISE

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTE
Domiciliada en Basilea (Suiza),

Cuenta de pérdidas y ganancias en 1924.

	FRANCOS SUIZOS
Saldo del ejercicio 1923.....	23.255,73
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1923.....	2.715.967,00
Reserva para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1923.....	5.206.382,00
Primas en 1924.....	7.832.609,99
Intereses con deducción de la pérdida en los cambios de valores.....	445.325,35
Total de los ingresos.....	16.223.640,07
Primas pagadas por reasegu- ros, deducidas comisiones....	3.433.489,50
Pérdidas y siniestros pagados en 1924, con deducción de lo recuperado.....	2.598.551,27
Comisiones, gastos de Agencias e impuestos extranjeros.....	754.001,73
Gastos de Administración e im- puestos en Suiza.....	484.240,40
Total de gastos.....	7.270.282,90
Diferencia.....	8.953.357,17
A deducir:	
Reserva para riesgos en curso en 31 Diciembre 1924.....	2.693.132,00
Idem para siniestros penden- tes en 31 Diciembre 1924....	5.475.151,00
	8.168.283,00
Beneficio líquido.....	785.074,17

del que el Consejo de Administración propo-
ne el siguiente reparto:

A por 100 de dividendo.....	60.000,00
Al fondo de provisión de los empleados.....	50.000,00
A nueva cuenta.....	25.074,17
Participaciones al Consejo de Administración y a la Direc- ción.....	120.000,00
Entrega al fondo de reserva...	100.000,00
Idem al id. de fd. para dismi- nución de la responsabilidad de los accionistas.....	240.000,00
Dividendo suplementario.....	180.000,00
	650.000,00

Los señores accionistas recibirán de este modo un divi-
dendo total de francos suizos 240.000, o francos 48 por ac-
ción, más una liberación de capital de francos 50 sobre los
compromisos de suscripción. Con arreglo a la ley, el im-
puesto sobre cupones de 3 por 100 pagadero sobre el im-
porte de francos suizos 98, y a cargo del accionista, será
pagado mediante deducción del dividendo.

Hecho en 3 de Diciembre de 1924.

ACTIVO

FRANCOS SUIZOS

Accionistas.....	2.500.000,00
Fondos colocados.....	9.250.000,00
Efectos en cartera.....	3.748,30
Hipotecas.....	604.000,00
Amuebles:	
Calle de Santa Isabel, 54.....	174.000,00
Idem de Idem, 52.....	65.000,00
En caja.....	25.132,96
Diversas cuentas deudoras:	
1. Banqueros y Bancos.....	1.431.179,73
2. Agentes y asegurados.....	1.370.286,42

FRANCOS SUIZOS

3. Compañías de Seguros y de reaseguros.....	678.293,45
Intereses no vencidos a descontar.....	3.479.759,60
	100.214,67
TOTAL.....	17.530.917,92
PASIVO	
Capital social.....	5.000.000,00
Fondos de reserva.....	1.200.000,00
Fondos de reserva para disminución de los compromisos de los accionistas.....	50.000,00
Reserva para dividendo.....	200.000,00
Reserva para riesgos en curso.....	2.693.132,00
Reserva para siniestros pendientes.....	5.475.151,00
Diversas cuentas acreedoras. Compañía de Seguros y reaseguros.....	2.125.110,30
Dividendo vencido no reclamado.....	1.450,45
Dividendo a los accionistas.....	240.000,00
Entrega al fondo de reserva.....	100.000,00
Entrega al fondo de reserva para disminución de los compromi- sos de los accionistas.....	240.000,00
Tantiémes.....	130.000,00
Cuenta de pérdidas y ganancias:	
Entrega al fondo de provisión de los empleados.....	50.000,00
Saldo a cuenta nueva.....	25.074,17
	785.074,17
TOTAL.....	17.530.917,92

Basilea, Abril de 1925.—"La Baloise", Compañía de Se-
guros contra los Riesgos de Transporte.—En nombre del
Consejo de Administración: El Director, Rod. Philippi.—
El Presidente, Dr. Félix Iselin.

Cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones realiza-
das en España en 1924.

DEBE

PESETAS

Saldo precedente (pérdida ejercicio 1923).....	31.673,16
Averías pagadas, incluso gastos de comprobación.....	117.672,37
Porción reasegurada.....	61.527,35
	56.145,02
Gastos generales.....	15.003,97
Otros gastos.....	20.578,04
Primas cedidas a Compañías rease- guradoras.....	101.024,64
	137.206,65
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924.	
Reserva de riesgos en curso.....	24.025,00
Parte reasegurada.....	12.628,00
	42.297,00
Reserva para siniestros pendientes de liqui- dación o de pago.....	92.482,00
Parte reasegurada.....	10.571,00
	51.571,00
Pérdida sobre valores.....	63.883,00
Saldo Beneficio.....	1.168,00
	44.050,04
TOTAL.....	304.111,77

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.	
Reservas de riesgos en curso sin deducción de la parte reasegurada.....	20.299,60
Reserva para siniestros pendientes de liqui- dación o de pago.....	404.880,00
Parte reasegurada.....	44.420,00
	60.160,00
	80.756,00

	Pesetas.
Primas netas del ejercicio, con deducción de anulaciones y extornos.....	199.733,66
Comisión percibida por reaseguros cedidos....	13.617,41
Intereses sobre valores depositados en los Bancos	9.955,00
TOTAL.....	304.111,77

Balanza de la situación de la Agencia general para España. Ejercicio de 1924.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en caja.....	27.695,05
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	213.370,00
TOTAL.....	241.065,05

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	13.297,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o de pago.....	51.571,00
Saldo pasivo de la cuenta de la Dirección general o Central.....	163.146,11
Cuenta de pérdidas y ganancias:	
Beneficio (saldo)	14.050,94
TOTAL.....	241.065,05

San Sebastián 6 de Mayo de 1925.—Los Agentes generales apoderados, Carasa, Gilveti y Lacort, Ltda.

X-2209

SOCIEDAD ANONIMA DE REASEGUROS

MADRID

Balanza general.

ACTIVO

PESETAS

Accionistas	6.750.000,00
Acciones liberadas.....	62.511,75
Gastos de constitución e instalación.....	54.244,38
Mobiliario y material.....	59.363,63
Caja	14.746,22
Bancos	13.032,40
Cartera de valores.....	150.000,00
Depósitos en garantía	104.509,00
Depósitos constituidos en Compañías cedentes.....	4.475.788,69
<i>Reservas en poder de Compañías:</i>	
Ramo marítimo.....	868.941,18
Ramo incendios.....	1.659.979,60
	2.528.920,78
Dividendo pendiente de cobro.....	116.450,00
Pérdidas y ganancias (saldo).....	39.521,13
TOTAL.....	14.369.078,93

PASIVO

Capital suscrito.....	10.000.000,00
<i>Reservas para riesgos en curso:</i>	
Ramo marítimo.....	868.941,18
Ramo incendios.....	1.659.979,60
	2.528.920,78
Reservas para siniestros pendientes de pago marítimo e incendios.....	750.000,00
Reservas para créditos dudosos.....	200.000,00
Reserva estatutaria.....	54.049,24
Dividendo pendiente de pago.....	22.887,30
Efectos a pagar.....	209.939,20
Cuentas corrientes.....	603.232,36
TOTAL.....	14.369.078,93

Pérdidas y ganancias.

DEBE

Saldo del ejercicio anterior.....	113.248,05
Siniestros ejercicios cerrados.....	1.316.130,72
Siniestros pagados:	
Ramo marítimo.....	2.950.562,20
Ramo incendios.....	3.300.408,44
	6.250.970,64
Coste de adquisición:	
Ramo marítimo.....	932.511,38
Ramo incendios.....	1.647.239,58
	1.979.451,45
Reservas para riesgos en curso:	
Ramo marítimo	868.941,18
Ramo incendios	1.659.979,60
	2.528.920,78
Reservas para siniestros pendientes de pago marítimo e incendios.....	750.000,00
Reservas para créditos dudosos.....	200.000,00
Gastos generales.....	236.989,21
Anulación contratos (indemnizaciones y pérdidas de saldos).....	1.867.117,62
Amortización saldos en liquidación.....	39.139,71
Amortizaciones	85.183,40
Cambios	2.711,69
TOTAL.....	15.361.463,28

HABER

Reservas ejercicio 1928.....	7.605.191,09
Primas obtenidas:	
Ramo marítimo.....	2.606.623,54
Ramo incendios.....	4.979.983,82
	7.586.762,36
Intereses	130.018,79
Saldo pérdidas y ganancias.....	39.521,13
TOTAL.....	15.361.463,28

Madrid, 31 de Diciembre de 1924 y 25 de Junio de 1925.—El Director, Alfredo Vilhesid Benoliel.—El Subdirector, Manuel García González.

X-2236

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS.—MADRID.

Balanza general del ejercicio de 1924.

ACTIVO

Pesetas.

Acciones en cartera.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	160.508,49
Propiedad inmueble.....	9.000.000,00
Valores mobiliarios.....	1.524.562,84
Mobiliario y material.....	1,00
Deudores diversos.....	758,72

Ramo de Incendios:

Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	44.770,03
Cuenta de reservas de riesgos en curso a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	97.643,65
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago a cargo de las Compañías reaseguradas	72.082,38
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	62.593,59
Comisiones descontadas.....	503.001,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	118.716,57

Ramo de Accidentes:

Saldo activo de las cuentas con las Agencias	12.475,65
Primas vencidas pendientes de cobro.....	40.504,65

Ramo de Transportes:

Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	77.541,89
---	-----------

	Pesa
Anticipo de averías.....	14.804,03
Reservas de riesgos en curso a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	8.969,03
Reservas de siniestros pendientes de liquidación o pago a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	63.852,21
Saldos activos de las cuentas con las Agencias.....	16.335,37
<i>Ramo de Vida:</i>	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	49.066,67
Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	605,92
Saldos activos de las cuentas con las Agencias.....	1.741,21
Primas vencidas pendientes de cobro.....	16.682,60
<i>Valores nominales:</i>	
Primas en cartera del Ramo de Incendios.....	7.904.857,38
Garantía de Consejeros.....	125.000,00
TOTAL.....	22.957.044,84
P A S I V O	
Capital social suscrito.....	7.000.000,00
Idem en cartera.....	3.000.000,00
Reserva estatutaria.....	561.865,06
Reservas para inmuebles.....	300.000,00
Reservas de previsión.....	60.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	150.000,00
Reservas para imprevistos.....	40.000,00
Caja de empleados.....	91.699,66
Operaciones a liquidar.....	7.124,41
Acreedores diversos.....	153.471,41
<i>Ramo de Incendios:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	435.024,05
Reservas de siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	143.750,87
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	87.460,29
Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	2.332,57
<i>Ramo de Accidentes:</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso... Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	134.798,19
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	54.524,94
Saldos pasivos de las cuentas con las Agencias.....	3.472,22
Excedente.....	5.475,43
<i>Ramo de Transportes:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	25.837,99
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada).....	175.447,54
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	171.484,26
<i>Ramo de Vida:</i>	
Reservas matemáticas, sin deducción por concepto de reaseguro.....	1.018.552,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	60.569,74
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	55,57
Excedente.....	704.241,56
<i>Valores nominales:</i>	
Primas a cobrar del Ramo de Incendios desde 1.º de Enero de 1925 en adelante.....	7.904.857,38
Consejeros por depósitos necesarios.....	125.000,00
TOTAL.....	22.957.044,84

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
DEBE	Pesetas.
<i>Ramo de Incendios:</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	210.198,60
Gastos de Administración.....	243.625,15
Comisiones.....	267.643,58
Contribuciones e impuestos.....	60.310,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	291.384,07
Intereses.....	11.350,80
Reservas de primas sobre riesgos en curso... Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	337.410,40
Comisiones amortizadas.....	71.668,55
Excedente.....	121.572,64
<i>Ramo de Accidentes:</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	340.879,52
Gastos de Administración.....	70.314,17
Contribuciones e impuestos.....	21.960,04
Comisiones.....	127.749,84
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	7.421,44
Intereses.....	2.610,15
Reservas de primas sobre riesgos en curso... Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	134.798,19
Excedente.....	54.524,94
<i>Ramo de Transportes:</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	47.495,96
Gastos de Administración.....	15.820,12
Comisiones.....	33.203,00
Contribuciones e impuestos.....	17.812,05
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	89.690,35
Intereses.....	1.484,02
Reservas de primas sobre riesgos en curso... Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	16.868,96
Excedente.....	111.595,33
<i>Ramo de Vida:</i>	
Sumas pagadas por siniestros y seguros vendidos.....	172.336,50
Por rentas vitalicias y rescates de pólizas.....	23.424,50
Gastos de Administración.....	6.238,99
Contribuciones e impuestos.....	10.250,35
Comisiones.....	1.487,36
Reservas matemáticas de primas.....	1.018.552,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	60.569,74
<i>Aplicación de los beneficios:</i>	
A aumento de reservas estatutarias.....	100.000,00
A aumento de reservas para fluctuación de valores.....	42.563,49
Constitución de reservas para imprevistos.....	40.000,00
Excedente.....	704.241,56
TOTAL.....	4.889.056,88
H A B E R	
<i>Ramo de Incendios:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	302.117,25
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio anterior.....	26.055,96
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	1.298.579,26
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	91.403,95
Accesorios.....	41.536,60
<i>Ramo de Accidentes:</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso del ejercicio anterior.....	124.600,80
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio anterior.....	37.576,81
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	673.990,97
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	3.425,00
Accesorios.....	2.179,22

	Pesetas.		Pesetas.
Ramo de Transportes:		Primas del ejercicio.....	
Reservas de primas sobre riesgos en curso del ejercicio anterior.....	13.261,40	Intereses percibidos por anticipos de pólizas.....	63.201,55
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio anterior.....	104.732,76	Producto de los fondos invertidos:	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	258.386,36	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	70.738,80
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	12.602,54	Rendimiento de inmuebles.....	520.453,64
Accesorios.....	1.183,81	Por diferentes conceptos.....	7.019,59
Ramo de Vida:		TOTAL.....	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior.....	1.151.715,00		4.889.056,86
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio anterior.....	70.323,87	Madrid, 31 Diciembre 1924 y 12 Abril 1925.—El Jefe de Contabilidad, A. Peláez.—V.º B.º: El Director, J. Laruelo. X—2215	

LA BALOISE

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS (S. A.)

Cuenta general de pérdidas y ganancias en 1924

INGRESOS	RAMOS			TOTAL
	INCENDIOS	ROBO	MÁQUINAS	DE LOS RAMOS
	Francos suizos.	Francos suizos.	Francos suizos.	Francos suizos.
Remanente del ejercicio precedente.....	63.762,51	"	"	63.762,51
Reserva de primas del ídem id.	1.767.764,00	87.329,00	"	1.855.093,00
Reserva para siniestros del ídem id.	487.931,22	2.114,57	"	490.045,79
Primas cobradas netas de anulaciones.....	19.269.748,80	691.342,20	43.133,17	20.004.204,17
Suplementos por gastos y derechos de pólizas.....	153.435,48	3.005,55	459,19	156.900,22
Intereses y beneficios de capital.....	579.863,75	4.517,33	"	584.381,08
TOTAL DE LOS INGRESOS.....	22.322.505,76	788.308,65	43.572,36	23.154.386,77
GASTOS				
Primas cedidas a los reaseguradores.....	11.818.620,22	370.733,73	25.043,14	12.214.397,09
Siniestros pagados, deducida la porción reasegurada.....	3.109.372,18	47.315,17	956,32	3.157.643,67
Gastos de Agencias y comisiones pagadas a Agentes y Compañías, deducidas las comisiones recibidas de los reaseguradores.....	2.192.917,05	41.852,70	1.233,15	2.236.002,90
Gastos de Administración:				
1) Sueldos y gratificaciones.....	666.984,83	67.835,47	20.124,55	954.944,85
2) Contribuciones.....	73.512,71	2.536,16	131,71	75.947,16
3) Subvenciones y gratificaciones a los Cuerpos de bomberos.....	117.696,71	"	"	117.696,71
4) Otros gastos generales.....	533.792,68	13.393,33	26.613,44	573.741,45
Seguro de empleados y pensiones suministradas por la Compañía.....	76.093,37	1.436,40	"	77.534,77
Pérdidas sobre valores y cambios depreciados sobre capitales y créditos.....	121.880,39	2.504,95	"	124.385,34
Amortizaciones de créditos e inventario.....	24.514,27	533,34	"	25.047,61
Reserva de primas para riesgos en curso.....	2.466.341,65	124.419,36	9.681,63	2.600.442,64
Reserva para siniestros pendientes.....	634.040,11	8.975,49	3.756,71	646.772,31
TOTAL DE GASTOS.....	22.035.771,17	681.476,10	87.279,23	22.804.526,50
Total de los ingresos.....	22.322.505,76	788.308,65	43.572,36	23.154.386,77
Total de los gastos.....	22.035.771,17	681.476,10	87.279,23	22.804.526,50
Excedente de ingresos.....	286.734,59	106.832,55	"	349.860,27
Idem de gastos.....			43.706,87	

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

A C T I V O		Francos suizos.
Obligaciones de los accionistas ordinarios.....	6.000.000,00	
Caja y cuenta de cheques.....	58.662,15	
Valores, participaciones, créditos hipotecarios y sus intereses adicionales.....	4.701.323,93	
Propiedades inmobiliarias.....	2.075.000,00	
Bancos y otros créditos.....	1.950.296,50	
Haber en las Agencias y Direcciones de Sucursales.....	2.853.868,30	
Haber en otras Compañías con inclusión de los depósitos cedidos.....	2.800.583,98	
Mobiliario (amortizado).....		
TOTAL.....	20.439.854,86	

P A S I V O

<i>Capital acciones:</i>		
a) Acciones ordinarias.....	3.000.000,00	
b) Idem privilegiadas.....	2.000.000,00	
	10.000.000,00	
Fondo de reserva.....	100.000,00	
<i>Reserva de primas para riesgos en curso:</i>		
a) Ramo Incendios.....	2.406.341,65	
b) Idem Robo.....	124.419,36	
c) Idem Máquinas.....	9.631,63	
	2.539.442,64	
<i>Reserva para siniestros pendientes:</i>		
a) Ramo Incendios.....	634.949,11	
b) Idem Robo.....	3.978,49	
c) Idem Máquinas.....	3.756,71	
	642.772,31	
Haber de otras Compañías, incluidos los depósitos conservados.....	5.292.801,86	
Diversos acreedores.....	1.278.562,83	
Dividendos vencidos.....	2.104,20	
Impuesto del Timbre e intereses del ejercicio.....	169.270,75	
<i>Beneficio y su distribución:</i>		
a) Fondo de reserva.....	100.000,00	
b) Dividendo a los accionistas privilegiados.....	120.000,00	
c) Idem id. ordinarios.....	100.000,00	
d) A nueva cuenta.....	29.860,27	
	349.860,27	
TOTAL.....	20.439.854,86	

Basilea, a 15 de Mayo de 1925.—El Director general, Dr. E. Simon.—El Presidente, Dr. F. Iselin.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1924.

RAMO INCENDIOS

D E B E

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	342.047,44	
Deducida la porción reasegurada...	217.721,18	
	124.326,26	
<i>Gastos de Administración:</i>		
Gastos de producción.....	19.048,78	
Idem generales.....	12.415,93	
Comisiones de cobro.....	170.749,10	
Contribuciones e impuestos.....	8.821,50	
	211.035,31	
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....	280.125,26	
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1924:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	158.739,90	
Porción reasegurada...	96.708,42	
	62.031,48	

Pesetas.

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	179.785,00	
Parte reasegurada.....	125.658,97	
	54.126,03	
Pérdida sobre valores.....		116.157,51
		2.454,59
TOTAL.....		744.698,84

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	135.419,93	
Porción reasegurada...	99.073,65	
	36.346,28	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	95.140,00	
Parte reasegurada.....	64.537,17	
	30.602,83	
		66.949,11
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos.....		476.219,69
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
Intereses de los fondos depositados en Bancos.....		7.972,05
Derechos de pólizas y adiciones.....	5.574,91	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	96.331,99	
		101.906,90
Saldo deudor.....		91.951,09
TOTAL.....		744.698,84

RAMO ROBO

D E B E

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.005,25	
Deducida la porción reasegurada.....	335,09	
		670,16
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción.....	147,25	
Idem generales.....	16,67	
Comisiones de cobro.....	1.338,42	
		1.502,34
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....		2.710,15

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1924:

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	1.227,13	
Porción reasegurada.....	906,38	
		320,75
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		325,75
TOTAL.....		5.296,46

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	910,28	
Porción reasegurada.....	682,78	
		227,50
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		227,50
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos.....		3.681,40
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
Derechos de pólizas y adiciones.....		49,82

	Pesetas.
Impuestos.....	63,07
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	897,07
Saldo deudas.....	1.009,94 287,56
TOTAL.....	5.206,40

Balance de la situación de la Delegación general en España en 1924.

A C T I V O	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	25.892,73
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	135.142,00
Idem id. de Estados extranjeros....	»
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	485.142,00
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo:	
Ramo Incendios.....	96.703,47
Ramo Robo.....	903,33
	97.511,80
Saldo activo de la cuenta con las Agencias:	
Ramo Incendios.....	17.499,78
Ramo Robo.....	2.237,28
	19.737,06

	Pesetas.
Pérdida de este ejercicio:	
Ramo Incendios.....	91.051,09
Ramo Robo.....	287,56
	91.338,65
TOTAL.....	369.722,24

P A S I V O

Reservas técnicas:

Reservas de riesgos sobre primas en curso:

Ramo Incendios, sin deducir la porción reasegurada.....	158.739,90
Ramo Robo, sin deducir la porción reasegurada.....	1.227,13
	159.967,03
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo Incendios.....	54.126,03
Ramo Robo.....	»
	54.126,03

Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias:

Ramo Incendios.....	2.604,14
Ramo Robo.....	»
	2.604,14
Dirección general o central.....	153.025,61
TOTAL.....	369.722,24

X—2209

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 15 de Febrero de 1925.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de obligaciones, que desde 15 de Agosto próximo, se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASES DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones de Barcelona a Alsásua y a San Juan de las Abadesas.....	10,36
Obligaciones especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao.....	11,48

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).
En Barcelona, en la oficina de títulos instaladas en la estación del Norte.

En Valencia, en la oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja

que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 3 de Julio de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2268

COMPAGNIE DU SOLEIL (EL SOL)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Delegación general en España, calle de Fernánflor, 2, duplicado.—Madrid.

Errores padecidos en el Balance de esta Compañía publicado en la GACETA DE MADRID del día 30 de Junio de 1925. Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO

Acciones del Banco de Francia, Obligaciones Ville de París y Crédit Foncier, dice: 740.904,60.

Cuenta general de pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1924.

DEBE

Aumento de la depreciación de los valores mobiliarios, dice: 2.997.023,03. Y debe decir: 2.987.023,03.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1924

HABER

Productos de los fondos invertidos:

En la línea anterior a la de Derrochos de pólizas, y adiciones, columna de las cantidades, dice: francos.

Y debe decir pesetas.

Madrid, 6 de Julio de 1925.

X—2161 (rectificado.)

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 3.525 comprensivo de 48 títulos de la Provincia de Buenos Aires, expedido el 7 de Febrero de 1911, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 4 de Julio de 1925.—El Secretario, Demetrio de los Moras.

X—2256

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERAS DEL ESLA

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio se pagará en los sitios de costumbre el cupón número 11 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, con deducción de los impuestos correspondientes al Estado.

Bilbao, 30 de Junio de 1925.—El Gerente, Joaquín Adán.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

En sesión celebrada ayer, esta Junta Sindical acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 2.000 acciones al portador de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, emitidas por la Compañía anónima La Auxiliar de la Construcción Portland Artificial "Sanson", numeradas correlativamente del 18.001 al 20.000 y fechadas en Barcelona a 19 de Octubre de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 18 de Junio de 1925.—El Secretario accidental, J. Marsans Peix. El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X-2260

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa, 14.000 acciones, de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas, emitidas por la Compañía anónima Tranvías de Sevilla, en 18 de Agosto de 1921, y numeradas correlativamente del 1 al 4.000 y del 4.001 al 14.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 18 de Junio de 1925.—El Se-

cretario accidental, J. Marsans Peix. El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X-2259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 23 del corriente mes, proferida en expediente sobre extravío de valores, promovido por D. Miguel Maeso Ferrán, tendero, casado, mayor de edad y de este domicilio, vertientes en la Secretaría de D. Carlos Roig (hoy vacante), por el presente se hace público que por el Sr. Maeso se ha denunciado el extravío o hurto de los valores siguientes: 19 obligaciones primera hipoteca de valor nominal 475 pesetas, de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, números

1.042.894, 1.042.895, 1.042.896,
1.082.214, 1.082.215, 1.093.620
1.093.621, 1.099.280, 1.102.911
1.112.701, 1.150.905, 1.120.959
1.120.960, 1.120.961, 1.231.396
1.121.726, 1.042.919, 1.121.503
y 1.121.577

Y las 18 también obligaciones, primera hipoteca, de valor nominal 475 pesetas, de los mismos Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, números

390.895, 1.107.072, 1.107.073, 913.111
1.243.935, 635.340, 650.770, 697.996,
697.997, 710.160, 710.161, 729.020,
739.418, 751.445, 765.456, 765.457,
765.458 y 1.099.485.

Y se señala el término de nueve días para que puedan comparecer en los autos a alegar su derecho el tenedor o tenedores de títulos denunciados, con prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 30 de Junio de 1925.—El Secretario, Cándido García.

X-2272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que sigue D. Jaime Ceriola Arauzo, en concepto de demandante, como cesionario de doña Bernardina Jausoro Arroyabe, contra D. Marino Arizón, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de la sentencia dictada en dicho juicio, ha acordado sacar a la venta por primera vez y en el precio de tasación o sea en la cantidad de 3.000 pesetas, una máquina para imprimir la cartografía, sistema Marinoni, en perfecto estado de funcionamiento y que se halla en poder de dicho demandado, que tiene su domicilio en la casa número 7 de la calle de Mesonero Romanos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Julio próximo venidero, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anunciará al público por medio del presente, del que se insertarán copias en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Dado en Madrid a 25 de Junio de 1925.—El Secretario, Lic. Pedro Taracena.—V.º B.º: El Sr. Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

K-2261